



APROBACIÓN BASES DE SELECCIÓN CONCURSO INTERNO BECAS DERIVADAS HSJD POR CAD CON UCH VERSIÓN 2021

SANTIAGO, 11/ 08/ 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 04909/2021

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 775 de fecha 26 de abril de 2011 que aprueba convenio docente asistencial con la Universidad de Chile; la Resolución Exenta Nº 1529, de fecha 26 de mayo de 2011 que modifica el convenio; Los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República de Chile; el Decreto con Fuerza de Ley 1, 2005; Lo preceptuado en los artículos 22 y 23 del Decreto Supremo Nº 38 del Ministerio de Salud de fecha 29 de diciembre de 2005 correspondiente al Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; Lo establecido en la Resolución TRA 116395/3/2018 de fecha 3 de septiembre de 2018 de la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Occidente en que nombra a la Dra. Midori Sawada Tsukame, en su calidad de Directora del Hospital San Juan de Dios; Lo previsto en las resoluciones Nº 6, 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre el trámite de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1) Que, para el cumplimiento de la función administrativa que le corresponde a este establecimiento, esto es, la ejecución de las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud, como también la rehabilitación y cuidados paliativos de las personas enfermas como parte de la Red Asistencial del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, es necesario que este Director adopte decisiones en orden a dar cumplimiento con la normativa, en especial establecer condiciones que permitan garantizar que las prestaciones se efectúen con calidad y seguridad, y que en la presente situación encuentra sus fundamentos en los considerandos siguientes.

2) Lo dispuesto en el numeral 2 de la cláusula octavo "Formación de Especialidades Médicas en el Hospital San Juan de Dios por la Universidad de Chile" del Convenio Docente Asistencial suscrito con fecha 16 de marzo de 2011 entre la Universidad de Chile y el Hospital San Juan de Dios y que fuera aprobado primeramente por Resolución Afecta Nº 0775 de 26 abril de 2011 por la Dirección del Hospital San Juan de Dios.

3) La necesidad de convocar a los profesionales médicos del Hospital San Juan de Dios, interesados en acceder a las becas de que dispone el establecimiento para el año, en virtud del citado Convenio Asistencial Docente y de publicar tal convocatoria; 4) Los requisitos que se establecerán en la convocatoria de la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, para el Concurso, Programa de Título de Especialistas, Especialidades Derivadas, ingreso octubre 2021; 5) Que es necesario convocar a los médicos contratados por el Hospital San Juan de Dios a participar en el proceso de selección Concurso, Programa de Título de Especialistas, Especialidades Derivadas, con inicio en octubre de 2021, a médicos cirujanos titulados, para desempeñarse en el establecimiento. 6) Que, en relación a la necesidad del Hospital San Juan de Dios, el Hospital dispone de 10 cupos para este Concurso. Que es menester dictar el correspondiente acto administrativo:

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE las Bases de selección para concurso interno a funcionarios contratados en el Hospital San Juan de Dios para 10 cupos en becas Convenio Asistencial Docente, procesos de selección "Concurso, Programa de Título de Especialistas, Especialidades Derivadas, ingreso octubre 2021", y a las condiciones que se establecerán en las bases de la Escuela de Postgrado de dicha Universidad, para acceder a los cupos de las subespecialidades y que publica en sus páginas web correspondientes. El concurso se sujetará a las siguientes bases:

BASES CONCURSO INTERNO PARA BECAS CONVENIO DOCENTE ASISTENCIAL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

I.- Las becas ofertadas por el Hospital San Juan de Dios : **10 cupos** en subespecialidades de formación de la Escuela de Postgrado de la U. de Chile.

II. Todo postulante a las becas del Hospital San Juan de Dios ya señaladas en este instrumento, deberá sujetarse y comprometerse a cumplir las Condiciones de Becas de Formación de Médicos en Especialidades y Subespecialidades Priorizadas Formación de Especialidades Médicas en el Hospital San Juan de Dios por La Universidad de Chile por Convenio Docente Asistencial ya señalado anteriormente.

III.- Todos los postulantes presentados por el Hospital San Juan de Dios a la Universidad de Chile, **antes de iniciar su proceso de formación**, deberán haber suscrito con el establecimiento, el compromiso de desempeñar las funciones correspondientes a la subespecialidad que obtengan, por un tiempo similar al doble del tiempo de la duración del programa de formación, con un contrato semanal de desempeño efectivo en el Hospital San Juan de Dios, y pagados conforme a los valores correspondientes a horas semanales. Los mencionados postulantes, en su compromiso o convenio con el Hospital San Juan de Dios, deberán garantizar el cumplimiento de permanencia en el establecimiento en forma previa al comienzo de su formación, mediante los instrumentos jurídicos que señalan las presentes bases de postulación a las becas mencionadas. A los efectos anteriores los postulantes deberán enviar vía correo electrónico a la Encargada Rad de la Unidad de Investigación, cristina.jeldres@redsalud.gov.cl y al responsable de área jurídica jose.dona@redsalud.gov.cl del Hospital San Juan de Dios, la Ficha de Postulación Anexo Nº1, la que deberá entregarse en esta oportunidad escaneada al correo con las firmas correspondientes. En el caso de ser seleccionados por el Hospital San Juan de Dios para respaldar su postulación al Concurso Especialidades Derivadas ingreso octubre 2021 de la Escuela de Postgrado de la U. de Chile, se entregará una carta de respaldo firmada por la Directora del Hospital, la que otorgará un puntaje adicional a la postulación. En el caso que se presentaran más de 7 postulantes por cupo, se calificará de acuerdo al siguiente criterio:

| RUBRO | DETALLE | PUNTAJE |
|-----------------------------------|--|---|
| Antigüedad laboral en el Hospital | 1 a menos de 3 años 3 a menos de 5 años 5 años y más | 10 puntos 20 puntos 30 puntos |
| Notas de Mérito | Ninguna 1 2 3 y más | 0 puntos 10 puntos 20 puntos 30 puntos |
| Notas de Calificación | Lista 1 Lista 2 Lista 3 | 40 puntos 25 puntos 10 puntos |

La comisión en el caso de presentarse más 7 postulantes, estará conformada por:

- Subdirector Médico o quien designe que actuará como presidente de la comisión.
- Subdirectora de RRHH o quien designe. Jefatura del Servicio Clínico correspondiente a la subespecialidad de que se trate la beca, o quien designe.
- Encargada Relación Asistencial Docente, quien actuará como secretaria.

IV.- El Centro Formador no podrá retirar a los becados para la realización de actividades docentes, de investigación o de extensión fuera del Hospital, sino bajo la autorización expresa de la Dirección del establecimiento. Del mismo modo, el Centro Formador no podrá autorizar suspensiones del programa de formación sin el consentimiento del Hospital San Juan de Dios.

V.- La Beca por Convenio Asistencial Docente, cubrirá los costos sólo del arancel anual, no así, los costos de matrícula, la que deberá correr por cuenta del beneficiario(a), así como, cualquier otro gasto para la formalización de esta beca, la que será exclusiva del Becado.

VI.- Los docentes del Centro de Formación, deberán coordinar sus actividades directamente con los Jefes de Servicio y Unidades Clínicas del establecimiento.

VII.- Será responsabilidad del interesado postular en las fechas establecidas por la Universidad de Chile, así como cumplir con las Bases que serán publicadas en su página Web.

VIII.- El postulante seleccionado por la Universidad de Chile, deberá garantizar el fiel cumplimiento de sus compromisos a través de una Escritura Pública cuyo formato tipo se acompaña en Anexo N°2 de las presentes bases, cuyo monto será de 5.000 UF, el que deberá expresarse en unidades reajustables, más los intereses y reajustes correspondientes, el que se hará exigible, de incumplir la ejecución de la beca en la forma y tiempo exigido por la Universidad de Chile o de incumplir su compromiso de permanencia en el Hospital San Juan de Dios según lo señalado.

IX.- El postulante **deberá someterse a los procedimientos de selección de la Escuela de Post Grado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile**, cuya información será de su entera responsabilidad y deberá necesariamente reunir los requisitos que disponga la Escuela de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile para cursar el programa de formación de la subespecialidad, **caso contrario, se desechará su postulación.**

X.- El cronograma del proceso de postulación es el siguiente: **Plazo postulación para apoyo a postulación por parte del Hospital San Juan de Dios: Hasta el 08 de agosto de 2021, hasta las 16:00 horas. - Remítase copia de la presente Resolución a los Sres. Jefes de los Servicios Clínicos del Hospital San Juan de Dios a fin que procedan a publicar su texto íntegro en los ficheros o en lugares visibles y de acceso masivo de médicos de su servicio y a fin que procedan a informar verbalmente a los profesionales de su dependencia, en lo posible en reunión al efecto.**


XI.- Del mismo modo **remítase copia a la Unidad de Asuntos Institucionales para que se publique esta convocatoria en la página Web del Hospital San Juan de Dios.**

XII.- Sirva la presente resolución administrativa de bases para la convocatoria y postulación de que trata la misma y **publíquese en la página Web del Hospital San Juan de Dios.**

2.- LLÁMESE a proceso de selección de médicos cirujanos, **para acceder a 10 cupos en Concurso, Programa de especialización año de 2021**, en las subespecialidades en la modalidad de formación en servicio.

3.- COMUNÍQUESE por medio de un correo electrónico interno este llamado a concurso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ANTONIO SALINAS TORRES

Directora (S)
Hospital San Juan De Dios

JDV/CJG

Distribución:

Dirección
Asesoría Jurídica
Subdirección Médica
Subdirección RRHH
Asuntos Institucionales
Atención Ambulatoria
Atención Infantil
Atención Médica
Atención Quirúrgica
Atención Recién Nacido
Centro de Enfermedades Cardiovasculares
Ginecología y Obstetricia
Hospitalización Domiciliaria
UPC
Urgencia Adulto
Urología



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://gestordocumental.hsjd.ceropapel.cl/validar/?key=19783313&hash=ce1e1>